



Universidad Nacional de Córdoba
2018 - Centenario de la Reforma

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:15848/2018

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la Resolución HCS N° 618/2016, que aprueba la Estructura Orgánica del Rectorado; y

CONSIDERANDO:

Que el Programa de Estadísticas Universitarias (PEU) fue creado por Ordenanza N° 8/1964 como Departamento de Estadística bajo la órbita del Rectorado de la Universidad y comenzó a trabajar formalmente en 1968 y a que mediante ordenanzas N°1143/1968 y 1144/1968 se definieron indicadores y formularios;

Que dicho programa pasó a depender de Planeamiento Físico para luego incorporarse a la Secretaría de Asuntos Académicos;

Que en el año 2000 se creó el Centro de Calidad de la UNC dependiente del Rectorado del cual dependió administrativamente el Departamento de Estadística (RR 215/2000) para luego volver a la Secretaría de Asuntos Académicos

Que desde 2006 (RR 366/06) pasó a llamarse Programa de Estadísticas Universitarias, nombre y función que alcanzan hasta el momento y que claramente exceden a la órbita de una Secretaría para atravesar a la Universidad toda.

Que el mejoramiento progresivo y sostenido de la calidad de la educación requiere de información que atraviese a la UNC para la toma de decisiones y que dicha información se transforma en indicadores necesarios para la planificación y gestión institucional;

Que el artículo 31° de la RHCS N° 618/2016, dispone que podrá determinarse otra dependencia para los entes indicados en el artículo anterior, como así también se podrá indicar una nueva órbita bajo la cual se ubicarán los entes desconcentrados y otras dependencias existentes, especificadas o no en el presente instrumento;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Crear en el ámbito de la Secretaría General el **ÁREA DE ESTADÍSTICA E INDICADORES INSTITUCIONALES**.

ARTÍCULO 2°.- Disponer que el Programa de Estadísticas Universitarias (PEU) dependiente de la Secretaría de Asuntos Académicos pase a depender administrativamente y funcionalmente de la Secretaría General del Rectorado, en la órbita del **ÁREA DE ESTADISTICA E INDICADORES INSTITUCIONALES**.

ARTÍCULO 3°.- Encargar al Dr. Arnaldo Pedro MANGEAUD (legajo 34703) la Dirección de dicha Área con las mismas funciones y retribución expresadas en la RR N° 1112/2016.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese.

rn